

D) PROTOCOLOS PARTICULARES REFERENTES A DEPORTES DE LUCHA PARA ESCUELAS DEPORTIVAS Y ENTRENAMIENTOS DE LAS SELECCIONES UNIVERSITARIAS.

1. Normas generales

- 1.1 Se respetarán en todo momento los protocolos de seguridad establecidos por la Universitat de València y el Servicio de Deportes, conforme a las medidas adoptadas por el Servicio de Prevención y Medio Ambiente de la UV.
- 1.2 Quedan suprimidos los saludos físicos (estrechar manos, abrazos, etc.) y los saludos generales de las diferentes disciplinas, al inicio y al final de la clase.
- 1.3 Es obligatorio el uso de la mascarilla higiénica mientras no se realice la actividad deportiva. Además, se recomienda su utilización en todo momento. No se permitirá la utilización de mascarillas de tela. Se recomienda llevar varias mascarillas por si se mojan, ensucian,...etc.
- 1.4 Los entrenamientos serán preferentemente individuales, con distancia de seguridad entre personas (mínimo dos metros).
- 1.5 Se establecerán turnos de trabajo que permitan respetar con facilidad esta distancia, procurando que la movilidad en el tatami sea la mínima posible (por ejemplo, no se hará trabajo de carrera alrededor del tatami al iniciar el calentamiento). Cada deportista y técnico/a deberá de tener claro cuál es “su espacio” dentro del tatami, siempre respetando la distancia de seguridad.
- 1.6 Las distancias de seguridad deberán respetarse también durante los períodos de descanso.
- 1.7 Se recomienda no utilizar ningún material durante el entrenamiento. En cualquier caso, una vez un deportista ha comenzado a utilizar cualquier tipo de material de entrenamiento, no podrá ser utilizado por otro/a deportista hasta que éste haya sido correctamente desinfectado. No se podrá compartir ningún otro tipo de material (teléfono móvil, crono, toalla, etc.).
- 1.8 Antes de iniciar la actividad deportiva, es obligatoria la desinfección, con gel hidro-alcohólico, de mano, y también de pies, si estos no están protegidos con calzado adecuado. En este caso, los/las deportistas y entrenadores/as se asegurarán de entrar al tatami con los pies perfectamente secos.

2. Normas específica de Karate y Taewondo

- 2.1 Las protecciones serán, preferentemente, las propias y personales de cada deportista; no se podrán compartir protecciones de ningún tipo.
- 2.2 El trabajo de parejas, si es el caso, se deberá realizar, preferentemente, manteniendo la distancia de seguridad; si esto no fuera posible, se deberá utilizar obligatoriamente la mascarilla higiénica; se procurará trabajar siempre con la misma pareja.
- 2.3 El material de entrenamiento que utilice la pareja deberá ser desinfectado correctamente al finalizar su uso, se guardará, y no se volverá a utilizar por ningún/a deportista más durante esa misma sesión de entrenamiento.

3. Normas específicas de Aikido

- 3.1 El comienzo de las clases se hará utilizando el trabajo específico de armas.
- 3.2 El trabajo de parejas, si es el caso, se deberá realizar, preferentemente, manteniendo la distancia de seguridad; si esto no fuera posible, se deberá utilizar obligatoriamente la mascarilla higiénica; se procurará trabajar siempre con la misma pareja.
- 3.3 Posteriormente, se podrá ampliar el tipo de trabajo, una vez el grupo esté consolidado y estabilizado, a criterio del entrenador/a y con la conformidad del técnico/a responsable de la escuela.

4. Normas específicas de Judo

- 4.1 Se recomienda que el trabajo sea individualizado, realizando trabajo técnico en las fases iniciales.
- 4.2 Se recomienda no realizar *randori* al comienzo en los primeros días del inicio de la escuela; posteriormente, cuando el grupo esté estabilizado, a criterio del entrenador/a y con la conformidad del técnico/a responsable de la escuela, se podrá realizar el trabajo de *randori* con el mismo *Uche*.

5. Normas específicas de Kendo

- 5.1 No se podrá utilizar la armadura hasta que se pueda usar con las medidas de seguridad adecuadas.